

Adscrito, **aprobar** la propuesta de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, que literalmente dice:

" Las fuerzas y cuerpos de seguridad (Policía Local y Guardia Civil), junto a Protección Civil, desempeñan en Arganda del Rey una labor fundamental de prevención y protección que garantiza que las vecinas y vecinos de nuestra localidad puedan realizar cualquier actividad con total seguridad.

Esta labor es especialmente intensa durante las Fiestas Patronales dada la gran cantidad de eventos y actividades que se desarrollan y la llegada de muchas personas que nos visitan para disfrutar con nosotras y nosotros de la programación de esos días.

Como todas y todos conocemos, Arganda fue testigo de unos lamentables hechos acaecidos durante la madrugada del pasado día 8 de Septiembre. Hechos que, gracias a la estrecha colaboración y coordinación existente entre Policía Local, Guardia Civil y Protección Civil y a la profesional intervención realizada por dichos cuerpos pudieron ser controlados sin tener que lamentar graves daños.

El Ayuntamiento de Arganda del Rey quiere expresar su agradecimiento y reconocimiento al cuerpo de Policía Local de Arganda del Rey, a la Guardia Civil y a la Agrupación Local de Protección Civil por el magnífico trabajo realizado durante las pasadas Fiestas Patronales, con especial mención a la labor realizada para el control de los incidentes mencionados durante en la madrugada del 8 de Septiembre.

Y por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey acuerda:

Felicitar al cuerpo de Policía Local de Arganda del Rey, a la Guardia Civil y la Agrupación Local de Protección Civil por la labor de prevención, protección y seguridad desarrollada durante las Fiestas Patronales."""

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los veinticinco concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** la urgencia de la Declaración Institucional sobre el 11 de Octubre, Día Internacional de la Niña 2018, pasándose, como consecuencia de ello, al debate del fondo del asunto.

#### **ASUNTO URGENTE ÚNICO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL 11 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA 2018.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a la lectura íntegra de la declaración institucional sobre el 11 de Octubre, Día Internacional de la Niña 2018.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, aprobar la siguiente declaración institucional que literalmente dice:

" La Federación Española de Municipios y Provincias se suma, un año más, a la conmemoración con motivo del 11 de octubre, Día Internacional de la Niña, reiterando su reconocimiento a todos los instrumentos de derechos humanos con el firme convencimiento de la importancia que supone la visibilización de las

niñas para romper con el ciclo de discriminación y violencia y alcanzar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A lo largo de la historia, y aún en la actualidad, millones de niñas en todo el mundo son, sin lugar a dudas, las primeras víctimas de las violaciones de los Derechos del Niño, sufriendo doble discriminación, por su edad y por su género; y triple, si están en situación de especial vulnerabilidad bien por discapacidad, bien por pobreza. A pesar de los avances en el reconocimiento a esta situación y en los progresos realizados en la mejora de sus condiciones de vida, los logros son pocos y lentos.

Las Corporaciones locales españolas conocen los retos que deben enfrentar para visibilizar y empoderar a las niñas, y demuestran una fuerte voluntad política para desafiar una construcción social enquistada en creencias basadas en estereotipos de género discriminatorios al tiempo que diseñan estrategias dirigidas a derribar las estructuras tradicionales que silencian a mujeres y niñas.

Partiendo de la convicción de que la igualdad no es sólo un derecho humano fundamental sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible, las Entidades locales españolas, entes territoriales con capacidad de decisión política propia y autónoma y provistas de la fuerza que otorga la cercanía a las personas y sus necesidades, desarrollan una labor insustituible en el reconocimiento y defensa de los derechos de una ciudadanía plural que exige una transformación hacia una sociedad más justa y con mayor bienestar esforzándose, cada día, por hacer visible lo invisible.

Una hoja de ruta, la local, que fija la mirada en desafíos comunes a todos los territorios como son la pobreza, la migración, la educación, la desigualdad, la violencia contra las mujeres y las niñas o la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Por todo ello, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Conseils Insulares adheridos a la FEMP reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las niñas con el objetivo de conseguir una sociedad justa y sostenible:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por el fin de la discriminación y de la violencia de género, barrera infranqueable en el camino hacia una sociedad en la que todas las personas vivan en libertad e igualdad.
- Recordamos la importancia de seguir trabajando en medidas desde marcos de actuación integrales, donde la transversalidad sea un hecho que impregne todas y cada una de las políticas locales.
- Nos congratulamos del reconocimiento a nuestra labor en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género y renovamos nuestro compromiso de seguir trabajando por la defensa de los derechos de las niñas en España y el mundo.
- Reivindicamos la necesidad de recursos suficientes para crear, a nivel local, estructuras de participación y de decisión para las niñas y jóvenes que favorezcan evaluaciones dirigidas a establecer la base científica necesaria para determinar las medidas de mitigación más apropiadas y eficaces.
- Reconocemos la importancia de trabajar en la eliminación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad.

- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltamos, una vez más, nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres. ""

Siendo las dieciocho horas se realiza un receso en la sesión, continuando la misma a las dieciocho horas y quince minutos.

## **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, ruega información sobre los siguientes decretos y resoluciones: 3597, ITE desfavorable instituto, 3863 requerimientos defensor del pueblo, 4006 y 4040 desacuerdo laboral con un trabajador.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dice a la Sra. Hernández Romero que en este punto no se puede dar cuenta de forma pública de determinadas cuestiones como del Defensor del Pueblo, trabajadores, etc.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, lo solicitan ahora y luego se les conteste por escrito, ruega información sobre resoluciones relativas a ejecuciones de sentencias que tienen que ver con personal, 4822 Tasa Extinción de Incendios.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Hemos encontrado una serie de decretos y resoluciones entre los 1.444 que han pasado en pdf a este plenario -con ese volumen, tan poco tiempo, estando en formato pdf y con un índice electrónico que no funciona se hace muy difícil la fiscalización- que hacen referencia a costes asociados a los festejos taurinos que se realizan en nuestras fiestas. Quisiéramos solicitar un informe completo de los gastos asociados a las fiestas taurinas o libro mayor porque como se comprenderá entre 1.444 resoluciones existe una amplia dificultad para poder luego fiscalizar correctamente este apartado y para facilitar el trabajo transparencia con la ciudadanía. Decreto de Alcaldía número 2018004486 de fecha 30 del 08 de 2018 decreto de Alcaldía 2018004484 de fecha 30 del 8 de 2018 decreto de Alcaldía número 2018004487 de fecha 30 del 8 de 2018 decreto de Alcaldía 2080 18004485 de fecha 30 del 8 de 2018 decreto de Alcaldía número 018 003 746 de fecha 18 del 07 de 2018. decreto de Alcaldía número 20018003793 de fecha 23 del 7 del 2018. Los cuatro primeros decretos hacen referencia a demandas Contencioso Administrativas tanto de personas como de entidades jurídicas contra el Ayuntamiento de Arganda. Queríamos ver si se nos puede ampliar la información de su contenido. Los dos últimos hacen referencia